



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 12 ABR 2019

**VISTO:**

El Informe N° 034 -2019-MPH/GDH de fecha 06 de marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre actualización de Resolución de Alcaldía N° 964-2015-MPH/A, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ley del 15 de mayo de 1861 se crea el archivo Nacional compuesto de los del Virreynato y acuerdo, antiguo Tribunal de Cuentas, Tesorería General, temporalidades y otras ramas ahora existentes en el Convento de San Agustín, de los manuscritos históricos que se conservan en las bibliotecas, de los papeles históricos y estadísticos de las antiguas cajas reales, de los archivos que tenían los corregimientos, subdelegaciones e intendencias de provincia; y los documentos y crónicas que haya en los archivos de las órdenes religiosas, comunidades y establecimientos de instrucción y beneficencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-90-JUS, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Archivo General de la Nación y mediante Decreto Legislativo N° 83 del 16 de abril de 1990 se modifica el Decreto Legislativo 120, estableciendo en su artículo 9° que: *"Corresponde al Archivo Intermedio acopiar y conservar la documentación proveniente de la administración pública central y calificarla y transferirla al Archivo Histórico dentro del plazo de ley, así como controlar y supervisar el funcionamiento de los archivos de la administración del Gobierno Central, poderes del Estado y organismos autónomos e intervenir en la eliminación de los documentos a cargo de dichos archivos conforme a ley. Expide las copias notariales de los registros y protocolos notariales y expedientes judiciales que conserva. Asimismo, establece criterios para la calificación y disposición de los documentos a cargo de los archivos regionales"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, de fecha 18 de noviembre de 1986, se aprueban las directivas que establecen normas para el Control, Transferencia y Conservación de los documentos en los archivos;

- Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, Normas para la Formulación del Programa de Control de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional. *"Establece El Programa de Control de Documentos (PCD) la misma que es un documento de gestión archivística que establece las series documentales que produce o recibe una entidad pública como resultado de sus actividades precisando el número de años que deben conservarse y los periodos de retención en cada nivel de archivo hasta su transferencia al Archivo General de la Nación o su eliminación"*;
- Directiva N° 005/86 AGN-DCAI, Normas para la Transferencia de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional. Establece en su numeral V acápite 1. *"La transferencia de documentos es un procedimiento archivístico que consiste en el traslado de los documentos de un archivo a otro al vencimiento de los periodos de retención establecidos en los programas de control de documentos"*. Y 2. *"La transferencia de los documentos se efectuará de los archivos de gestión a los archivos periféricos (si los hubiere), luego al órgano de administración de archivos y de éste al Archivo General de la Nación"*;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

- Directiva N° 007/86-AGN-DCAI, Normas para la Conservación de Documentos en los Archivos Administrativos del Sector Público Nacional. "La presente directiva es de obligatorio cumplimiento en todos los organismos públicos (Ministerios, Instituciones Públicas Descentralizadas, Instituciones Autónomas, Empresas de Derecho Público, Empresas Estatales de Derecho Privado, Empresas de Economía Mixta con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado), las Municipalidades y demás dependencias administrativas de los organismos de los Poderes del Estado";

Que, mediante informe N° 034-2019-MPH/GDH, de fecha 06 marzo de 2019, la Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita la actualización de Resolución de Alcaldía N° 964-2015-MPH/A, de fecha 26 de noviembre de 2015, donde se conforma la Comisión de Evaluación de los Archivos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión de Evaluación de los Archivos, la misma que estará conformada bajo el siguiente detalle:

- ✓ Jefe de Archivo Central
- ✓ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- ✓ Jefe de la Unidad de Tesorería

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros de la Comisión, la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE

